



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

LUNES 04 DE ABRIL
DE 2022.

I. APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA 2022, PARA ELEGIR AL MAESTRO DISTINGUIDO DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

II. APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL MAESTRO DISTINGUIDO DE PROGRESO 2022.

III. APROBACIÓN PARA DECLARAR QUE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018, HAN REPARADO EL DAÑO POR HECHOS IMPUTADOS BAJO LA CAUSA PENAL NÚMERO 22/2021 SEGUIDA ANTE EL JUZGADO TERCERO DE CONTROL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL DELITO DE COHECHO.

AÑO: I TOMO: III No. 876. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ABRIL DE 2022.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la Integración de la Comisión Dictaminadora 2022, para elegir al Maestro Distinguido del año 2022 del Municipio de Progreso, Yucatán. **2.** Aprobación para autorizar la publicación en la Gaceta Municipal y en los medios de Comunicación, de la Convocatoria para la Elección del Maestro Distinguido de Progreso 2022. **3.** Aprobación para declarar que diversos Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal 2015-2018, han reparado el daño por hechos imputados bajo la causa penal número 22/2021 seguida ante el Juzgado Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, por el Delito de Cohecho.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77, 79, 152 y 153 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y el 106 y 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, presentó para aprobación en su caso, la Integración de la Comisión Dictaminadora 2022, para elegir al Maestro Distinguido del año 2022 del Municipio de Progreso, Yucatán. El cual quedaría integrado de la siguiente manera: - - - - -

COMISIÓN DICTAMINADORA 2022, PARA ELEGIR AL MAESTRO DISTINGUIDO DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN

1	C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ.	PRESIDENTE MUNICIPAL.
2	L.E.P. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.	REGIDORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES, EDUCACIÓN Y SALUD.
3	L.P.A. DIANELA DEL CARMEN NUÑEZ CASTRO.	DIRECTORA DE EDUCACIÓN.
4	PROF. PEDRO BERMUDEZ SOLÍS.	CRONISTA Y MAESTRO DE LA ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO.
5	MTRA. VANDRA GISELA RIVAS.	DIRECTORA DE LA ESCUELA JUAN CRISÓSTOMO CANO Y CANO. NIVEL PREESCOLAR.

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ABRIL DE 2022.

6	MTRO. GONZÁLO PECH ESTRADA.	SUPERVISOR DE LA ZONA 35. NIVEL PRIMARIA.
7	DRA. GUADALUPE DEL PILAR ANCONA MÉNDEZ.	SUPERVISORA DE LA ZONA 36. NIVEL PRIMARIA.
8	LIC. MARÍA DEL ÁNGEL ORDÁZ HERRERA.	DIRECTORA DEL CAM # 5. NIVEL EDUCACIÓN ESPECIAL.
9	L.A.E. MARÍA DEL CARMEN ORDÁZ MARTÍNEZ.	DIRECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR PROGRESO. NIVEL SUPERIOR.
10	PROFA. LIGIA DEL CARMEN SOLÍS LÓPEZ.	SENTE 33. JUBILADOS.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, presentó para aprobación en su caso, autorizar la publicación en la Gaceta Municipal y en los medios de Comunicación, la Convocatoria para la Elección del Maestro Distinguido de Progreso 2022. La cual se detalla a continuación: - - - - -



CONVOCATORIA

“RECONOCIMIENTO AL MAESTRO DISTINGUIDO DE PROGRESO DEL AÑO 2022”

Con el objetivo de honrar la labor de las y los maestros, orientada tanto en la impartición de conocimientos como en el fomento de los más elevados valores y el respeto a los derechos humanos, y considerando que la educación es el medio fundamental para transmitir y acrecentar la cultura en un proceso permanente hacia el desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, el Municipio de Progreso, Yucatán otorga el reconocimiento “**Maestro Distinguido del Año 2022**” al docente destacado por su conducta, trayectoria, servicios o acciones educativas ejemplares o sobresalientes.

Por tal motivo, con fundamento en el Acuerdo número 28, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el 25 de febrero de 2003, el Municipio de progreso, a través de la Dirección de Educación.

CONVOCA

A instituciones educativas, organismos no gubernamentales debidamente registrados y a instituciones relacionadas con el que hacer educativo a proponer candidatas o candidatos a recibir el reconocimiento “**Maestro Distinguido del Año 2022**”, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Podrán ser propuestas las maestras y maestros en servicio, jubilados, pensionados o fallecidos que se distingan o hubieran distinguido por su conducta, trayectoria, servicio o acciones docentes ejemplares, sobresalientes, que hayan exaltado la labor del magisterio e impulsado el desarrollo de la educación en el municipio.

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ABRIL DE 2022.

- II. Las propuestas que se presenten se entregaran en sobre cerrado dirigido a la Comisión Dictaminadora del "Maestro Distinguido del año 2022" y deberán estar acompañadas de:
 - a) Una carta motivos (máximo 3 cuartillas, Arial 12, espaciado 1.5) en los que se fundamenta su propuesta, señalando los merecimientos del candidato, así como la transcendencia y el impacto de su labor educativa.
 - b) Biografía del candidato (máximo de 1 cuartilla, Arial 12, espaciado 1.5).
 - c) El Currículum Vitae del candidato(forma libre)
 - d) Sustento documental de su trayectoria (solo valor curricular y relevante).
 - e) Dos fotografías del candidato tamaño postal.
- III. Las instituciones vinculadas a la educación, organismos no gubernamentales y las instituciones relacionadas con el que hacer educativa que propongan candidatos, deberán anexar la documentación que avale su personalidad.
- IV. La persona que deberá recibir el reconocimiento será seleccionada por una Comisión Dictaminadora integrada según lo establecido en el Artículo 6to del Acuerdo de la fecha 16 de marzo del año 2009 y modificado en Cabildo de la fecha 15 de Abril del año 2014.
- V. Con fundamento al artículo 8vo. Del mencionado acuerdo, cuando el juicio de la Comisión Dictaminadora no se surtan los méritos que instituyan al reconocimiento, se hará la declaración de la vacancia correspondiente.
- VI. La recepción de las propuestas iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el viernes 29 de abril a las 17 horas, debiéndose entregar en las oficinas de la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de progreso ubicada en la calle 39 # 636 por 112 y 114 de la colonia Vicente Guerrero de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm.
- VII. El laudo de la Comisión Dictaminadora se dará a conocer a más tardar el día 6 de mayo del año 2022 por conducto de los medios que disponga el H. Ayuntamiento de progreso.
- VIII. Los resultados serán inapelables.
- IX. Lo no previsto en la presente convocatoria será resultado por la propia Comisión Dictaminadora.

Para cualquier duda o información adicional, comunicarse a las oficinas de la Dirección de Educación al teléfono (999) 2431731 de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

Seguidamente y en cumplimiento al **sexto** punto del orden del día, el Secretario Municipal, informó que entraba a **asuntos generales** y preguntó si alguno de los integrantes de este H. Cabildo, tiene algún asunto a tratar lo puede exponer en este momento. Acto seguido y continuando con el uso de la voz el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, presentó para aprobación en su caso, declarar que diversos Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ABRIL DE 2022.

2015-2018, han reparado el daño por hechos imputados bajo la causa penal número 22/2021 seguida ante el Juzgado Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, por el Delito de Cohecho. Para la cual el Secretario Municipal, expuso al H. Cabildo, que los C.C. María Margarita Peniche Linot, Leydi Gabriela Flores Chan, Jorge Concepción Casanova Simá, María Isabel Hernández Tec, Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, los cuales fueron Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal 2015-2018, quienes fueran vinculados a proceso penal por el Delito de Cohecho, denunciados ante la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado, siendo víctima u ofendido el Municipio de Progreso, Yucatán, y a quienes les fuera concedida la suspensión condicionada del proceso, lo anterior con fundamento en el artículo 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que manifestaron en escrito presentado ante la Presidencia Municipal; que para lograr el acuerdo de salida alterna entre los imputados, la representación social y la víctima u ofendido tiene que mediar una reparación del daño, en este caso ya fijado por el órgano de acusación, por lo que solicitan la aprobación del H. Cabildo, de aceptar 3 Tablajes Catastrales, como reparación del daño por hechos imputados bajo la causa penal número 22/2021 seguida ante el Juzgado Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, por el Delito de Cohecho en su contra, los cuales son los siguientes: - - - - -

1.- Tablaje 6090 de la Población de Dzidzantún, Yucatán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, bajo el Folio Electrónico número 1288045, con número de inscripción 2510908, con una superficie de 350.00 m²;

2.- Tablaje 6091 de la Población de Dzidzantún, Yucatán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, bajo el Folio Electrónico número 1288046, con número de inscripción 2510908, con una superficie de 350.00 m²; y

3.- Tablaje 11547 de la Población de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, bajo el Folio Electrónico número 1165059, con número de inscripción 1930069, con una superficie de 350.00 m².

Cabe hacer mención que dichas donaciones fueron aceptadas en sesión previa por este mismo órgano colegiado habiéndose otorgado ya las respectivas Escrituras de Donación de los Tablajes en cuestión, a favor del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, por lo que se propone declarar legalmente la reparación del Daño por parte de los C.C. María Margarita Peniche Linot, Leydi Gabriela Flores Chan, Jorge Concepción Casanova Simá, María Isabel Hernández Tec, Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, los cuales fueron Servidores Públicos de la Administración Pública

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ABRIL DE 2022.

Municipal 2015-2018, por hechos imputados bajo la causa penal número 22/2021 seguida ante el Juzgado Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, por el Delito de Cohecho.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, lo sometió a votación; aprobando por unanimidad el H. Cabildo, el siguiente acuerdo. - - - - -

- - - - - A C U E R D O - - - - -

PRIMERO.- Se autoriza declarar que diversos C.C. María Margarita Peniche Linot, Gabriela Flores Chan, Jorge Casanova Simá, María Isabel Hernández Tec, Jorge Méndez Basto, los cuales fueron Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal 2015-2018, han reparado el daño por hechos imputados bajo la causa penal número 22/2021 seguida ante el Juzgado Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, por el Delito de Cohecho. - - - - -

SEGUNDO.- Instrúyase al Doctor en Derecho Jorge Alfonso Victoria Maldonado; Encargado de la Unidad Jurídica de éste H. Ayuntamiento, para que, en el marco de sus atribuciones y funciones legales, realice todos los actos administrativos y gestiones necesarios para la ejecución de este Acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El contenido del presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación. - - - - -

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán; en los términos ordenados, para los fines correspondientes. - - - - -

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad el H. cabildo en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria.** - - - - -

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ABRIL DE 2022.

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

LIC. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. ROGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ABRIL DE 2022.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C.P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

C. JUAN JOSE FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

L.A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS
ESPECTÁCULOS.

LIC.ALI YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA

ING. CANAN GONGORA ORTEGON
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. DAVID EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRIA
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GOMEZ ORDOÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCIA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SANCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

COMANDANTE. OMAR DE LA CRUZ HERRERA COCOM
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCION DE PROTOCOLO, LOGISTICA Y ADMINISTRACION DE
MALECONES

L.E.E.. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECTORA DE EDUCACION

C. MARIA MERCEDEZ ARJONA EUAN
INSTITUTO DE LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMAN BE
DIR. DE PLANEACION, GOBERNACION Y MEJORA REGULATORIA.

C. IDELFIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIR. DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. (PROLIMPIA)

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA Y HUMEDALES

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
MERCADOS

MANUEL JESÚS ROSADO HEREDIA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

C. AZYADETH BETANCOURT VIDAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD